

Señores

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

Ciudad

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE BLANCA EMILSE
ZAPATA CARMONA CONTRA ASOCIACION SINDICAL DE
TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -
ASSTRACUD –

RADICADO: 76-736-31-03-001-2022-00098-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., donde me expidieron la Cédula de Ciudadanía No. 80.166.244 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 168.020 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **SEGUROS CONFIANZA S.A.**, manifiesto a Usted que, dentro de los mismos términos y con las mismas facultades **SUSTITUYO** el poder a mi otorgado, al doctor **JUAN FELIPE SICARD ARENAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.149.070 de Bogotá, abogado con tarjeta profesional No. 404.936 del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


JUAN CAMILO NEIRA PINEDA
C.C. 80.166.244 de Bogotá D.C.
T.P. 168.020 del C. S. de la J.

Acepto,


JUAN FELIPE SICARD ARENAS
C.C. 1.000.149.070 de Bogotá D.C.
T.P. No. 404.936 del C.S. de la J.